EL MUNICIPIO DE NUEVO COLON – BOYACÁ SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICIATACION PUBLICA LP-01-2026

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO DE NUEVO COLON - BOYACÁ CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY Y LOS REQUISITOS HABILITANTES SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA PODRÁ SER CONSULTADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES.

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Nuevo Colon – Boyacá, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de contratación N° LP-01-2026, en el SECOP II. Por tal motivo, allí aparecerá disponible para consultar toda la documentación relacionada.

2. OBJETO

MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN SITIOS PRIORIZADOS DE LAS VEREDAS DE CARBONERA Y TEJAR ARRIBA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Ver condiciones técnicas exigidas en los documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones.

4. MODALIDAD DE LA SELECCIÓN:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previsto en el marco de la Ley 80 de 1993, en atención a la reforma introducida por la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con las leyes civiles, comerciales, y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen o regulen la materia, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto Ley 019 de 2012.

El numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo.

De acuerdo con el objeto del contrato y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en el artículo 2, numeral 1, el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular I-CIR-SJ-2026 1 del 01 de Enero de 2026 de la Secretaría Jurídica del municipio de Nuevo Colon, por medio de la cual se fijan las cuantías de contratación del municipio de Nuevo Colon para la vigencia 2026, estableció la modalidad de LICITACION PUBLICA.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 536.320.402,83) M/cte.** incluidos todos los impuestos de ley, de conformidad con el siguiente promedio presupuestal y a cargo de los siguientes rubros presupuestales.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1. CONCRETOS								
1,01	2.02.13	2.02.13		CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	m3	23,35	$ 922.786,80	$ 21.547.071,78
1,02	3.03.05	3.03.05		CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	m3	60,41	$ 809.384,27	$ 48.894.903,75
1,03	3.03.24	3.03.24		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H < 3.0 M.	m3	7,80	$ 1.122.869,75	$ 8.758.384,05
Subtotal								**$ 79.200.359,58**
2. ESTRUCTURA								
2,01	2.01.06	2.01.06		CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE CBR=95%	m2	1.427,80	$ 8.181,83	$ 11.682.016,87
2,02	2.02.35	2.02.35		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	kg	9.071,31	$ 7.982,05	$ 72.407.649,99
Subtotal								**$ 84.089.666,86**
3. INFRAESTRUCTURA VIAL								
3,01	3.01.08	3.01.08		LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	km	0,26	$ 4.049.000,34	$ 1.052.740,09
3,02	3.02.01	3.02.01		CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	m3	679,55	$ 4.314,15	$ 2.931.680,63
3,03	3.02.02	3.02.02		EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	m3	522,7	$ 33.952,53	$ 17.748.006,01
3,04	3.03.15	3.03.15		RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	m3	59,54	$ 119.997,54	$ 7.144.653,53
3,05	3.02.07	3.02.07		EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	m3	44,00	$ 26.955,15	$ 1.186.026,60
3,06	3.04.05	3.04.05		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM (**)	m3	3,88	$ 106.587,96	$ 413.561,28
3,07	3.04.07	3.04.07		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	m3	175,60	$ 140.355,91	$ 24.646.497,80
3,08	3.05.11	3.05.11		CONCRETO PARA PLACA HUELLA DE 21 MPa - (3000 PSI). (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS).	m3	101,11	$ 889.507,54	$ 89.938.107,37
3,09	3.03.21	3.03.21		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO DE 21 MPA (3000 PSI) , 60% RAJON PARA PLACA HUELLAS INCLUYE SELLO DE JUNTAS	m3	112,12	$ 627.010,56	$ 70.300.423,99
3,10	3.05.12	3.05.12		SOLADO DE LIMPIEZA PARA RIOSTRAS DE PLACA HUELLA EN CONCRETO ESPESOR E = 0.03 M. 14MPa (2500PSI)	m2	93,38	$ 34.374,99	$ 3.209.936,57

3,11	3.12.03	3.12.03		TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	m3-km	8.461,46	$ 2.765,10	$ 23.396.783,05
3,12	3.03.22	3.03.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	m3	0,80	$ 580.475,44	$ 464.380,35
3,13	3.03.27	3.03.27		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=36". (INCLUYE EMBOQUILLADA Y ATRAQUE EN CONCRETO).	ml	6,00	$ 753.940,00	$ 4.523.640,00
Subtotal								**$ 246.956.437,27**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 410.246.463,71**

ADMINISTRACION	**22%**	$ 90.254.222,02
IMPREVISTOS	**3%**	$ 12.307.393,91
UTILIDAD	**5%**	$ 20.512.323,19
CARACTERIAZCION VIAL		**$ 3.000.000,00**
VALOR TOTAL		**$ 536.320.402,83**

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de **DOS (2) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Nota: En plazo del contrato, podrá ser sometido a terminaciones anticipadas, o prorrogas de conformidad con los inconvenientes o facilidades en la ejecución de su contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el CRONOGRAMA del pliego de condiciones definitivo. Las ofertas deberán ser presentadas a través del SECOP II.

8. CONVOCATORIA NO SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA MIPYME.

El presente proceso no es susceptible de limitarse a MiPymes, toda vez que su cuantía supera los US 125.000, equivalentes a $511.708.497 calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

9. ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Se informa que las condiciones y los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en los documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones LP-01-2026 , siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional y de experiencia.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

NOTA 1: Los requisitos habilitantes y los factores que otorgan puntaje pueden ser consultados en el Capítulo IV del Pliego de Condiciones.

NOTA 2: La ponderación económica de las propuestas se hará únicamente a las ofertan que hayan sido calificadas como CUMPLE en los aspectos financieros, organizacionales y jurídicos, según sea el caso. Para lo cual se observarán las reglas establecidas en el Capítulo IV del Pliego de Condiciones.

10. PRECALIFICACION

En el presente proceso de contratación NO hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA

Ver el cronograma en el SECOP II.

Abril de 2026.